Ayuntamiento de Bujalance

Núm. 5.782/2011

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 20 de mayo de 2011, aprobó inicialmente el Plan Local de Instalaciones Deportivas de Bujalance (CordoPLID). De conformidad con el artículo 25 del Decreto 144/2001, de 19 de junio,

ADMINISTRACIÓN LOCAL

sobre los Planes de Instalaciones Deportivas de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, el citado Plan se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que cualquier persona interesada pueda examinarlo y presentar alegaciones u observaciones que estime oportunas.

Bujalance, tres de junio de dos mil once.- El Alcalde, Rafael Cañete Marfil.